



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS PREPROFESIONALES CODIGO PPRE N°009-2018-APCI

I. GENERALIDADES

1.1 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Comisión de Infracciones y Sanciones

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria para la selección de un (01) Practicante pre profesional para la Comisión de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

1.3 BASE LEGAL

- Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N°28518 – Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°007-2005-TR – Reglamento de la Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Decreto Supremo N°003-2008-TR – Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como las practicas pre profesionales de derecho y de internado de Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo N°028-2007- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

II. PERFIL DE LOS PRACTICANTES

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	• Derecho.
Nivel de Estudios	• A partir de 8vo ciclo.
Conocimientos	• Herramientas informáticas de procesamiento de datos diversos.
Competencias personales	• Trabajo en equipo. • Responsabilidad. • Colaboración.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en la sistematización de información.
- Apoyo en la clasificación de documentos y expedientes a remitirse a las diversas áreas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Otras actividades asignadas por la Secretaria Técnica.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES

DURACIÓN: Del 14/01/2019 al 31/03/2019

HORARIO: 6 horas diarias o 30 semanales

SUBVENCION ECONOMICA MENSUAL: novecientos treinta y 00/100 soles (930.00)

**V. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consta de 2 etapas:

5.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL

Se tomara en cuenta la documentación presentada por los practicantes, la cual deberá ser remitida al correo: **electrónico csanchez@apci.gob.pe con el asunto: CÓDIGO PPREN°009-2018-APCI de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VII**

La documentación deberá ser presentada en un solo archivo (formato PDF), el cual deberá contener lo siguiente:

1. Currículum Vitae.
2. Carta de Presentación del Postulante emitido por su Centro de Formación Profesional y dirigido a la Oficina General de Administración de la APCI, en la cual se acredita su condición de estudios, especificando ciclo y carrera en la que viene realizando estudios o constancia de matrícula de 8vo ciclo o constancia de notas del 8vo ciclo.
3. Record académico o ponderado de notas del último ciclo cursado.
4. Copia de DNI vigente.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes considerados aptos en la evolución del perfil del postulante, pasaran a la entrevista personal, la misma que se orientara a evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes del postulante.

VI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICANTE PRE PRODESIONALES

Culminada la Etapa de Selección, la Oficina General de Administración elaborará y suscribirá el Convenio de Prácticas Profesionales con el ganador del proceso.

VII. CRONOGRAMA

ETAPAS	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria	28/12/2018 al 08/01/2019
Envío de documentos por correo electrónico a partir de las 9.30am hasta las 4.00pm	09/01/2019
SELECCIÓN	
Evaluación del Perfil del Postulante	10/01/2019
Publicación de Aptos para Entrevista	10/01/2019
Entrevista Personal a la siguiente Dirección: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores	11/01/2019
Publicación de Resultados Finales (a partir de las 4.30 pm)	11/01/2019
Suscripción y registro de Convenio de Practicas Pre Profesionales	14/01/2019

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Cuando no se presenten postulantes en el proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

IX. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

X. DISPOSICIONES FINALES

Los postulantes sólo podrán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus Competencias formativas.